

NOPLU S. A.
Expediente: 2783-91

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
Presente

Francisco

15-08-95
15:30

De mis consideraciones:

De conformidad con el Art. 21 de la Ley de Compañías, procedo a informarle que he inscrito en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía NOPLU S.A., la adjudicación de 100 acciones, enumeradas desde la 7001 hasta la 7100, de propiedad de Manuel Antonio Mejía Dalmau, casado con María de Lourdes Ribadeneira Araujo de Mejía, y por consiguiente acciones que forman parte de la sociedad conyugal que existió entre ellos, en favor de **MANUEL ANTONIO MEJÍA DALMAU**, según lo acordado en el literal g) de la cláusula quinta de la escritura pública de liquidación de la sociedad conyugal, celebrada ante el señor Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el 22 de febrero de 1995, y aprobada mediante sentencia expedida en el Juicio 480-95-AL, por el Juez Primero de lo Civil de Pichincha, el 15 de mayo de 1995, cuyas copias certificadas han sido agregadas al Libro de Acciones y Accionistas de la empresa y copias simples adjuntadas a la presente comunicación.

Araujo
18-08-95
Aug
22-09-95

Debo informarle que tanto el señor Manuel Antonio Mejía Dalmau, como la señora María de Lourdes Ribadeneira Araujo son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

Por NOPLU S.A.

Lilia Galarza de Pérez

Lilia Galarza de Pérez
GERENTE GENERAL

